# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-133/19

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La Resolución CSU-720/12 por la cual se aprueba el Sistema de Tutorías de la UNS;

La Resolución CDCIC-028/13 que establece las responsabilidades que tiene a su cargo el Coordinador de Tutorías del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

El Mecanismo de Ingreso a la Universidad Nacional del Sur, establecido por Resolución CSU-656/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participa del proyecto de Tutorías de la UNS y cuenta tutores alumnos y tutores graduados;

Que tiene a su cargo el dictado del curso de Análisis y Comprensión de Problemas como parte de la Etapa de Nivelación que deberán cumplir los alumnos ingresantes de varias de las carreras que se imparten en el ámbito de la UNS;

Que es necesario designar un responsable de la coordinación de las tareas asignadas a los tutores y de la organización del mencionado curso de ingreso y los exámenes que corresponde tomar, como así también de la Muestra de Carreras que anualmente se implementa;

Que el Dr. Luciano Tamargo se ha desempeñado como Coordinador de Tutores de alumnos y del Curso de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas desde 2016 y prestó su anuencia para cumplir tales funciones durante el presente cuatrimestre

Que por resolución CDCIC-039/19 \*Expte. 632/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Dr. Javier Echaiz (Leg. 9334 \*Cargo de Planta 27028729)

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 11 de junio de 2019, dicha asignación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**///CDCIC-133/19**

**ARTICULO 1º)**. - Designar al **Doctor Luciano Héctor TAMARGO (Leg. 11121)** como Coordinador de Tutorías y del Curso de Nivelación de Análisis y Comprensión de Problemas en el ámbito del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 11 de junio y hasta el 09 de agosto de 2019.

**ARTICULO 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el Dr. Tamargo percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028729), efectuado por resolución CDCIC-039/19 \*Expte. 632/19.-

**ARTICULO 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.----------------------